BULLYING

PROBLEMA
SIN RESOLVER

“DOS HISTORIAS, UNA MISMA REALIDAD”

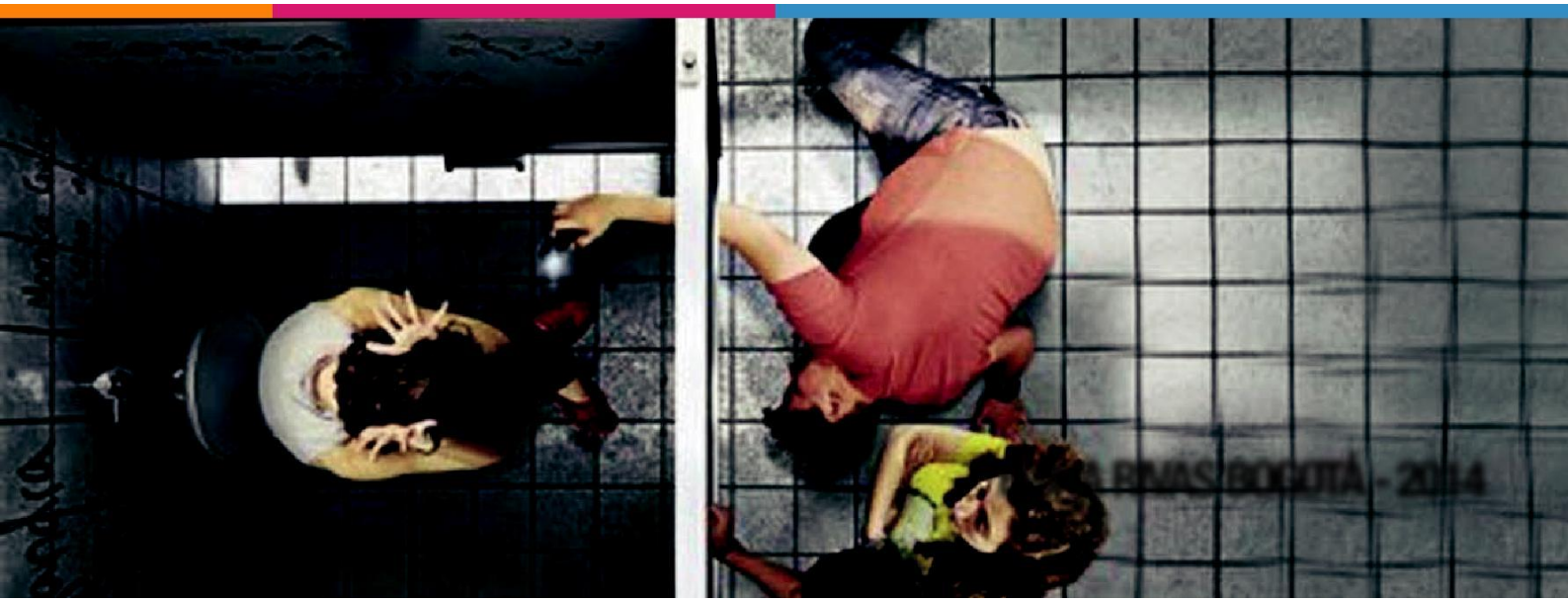

Trabajo de grado:
Claudia Erika Rivas Bogotá

Directora:
Danghelly Zúñiga, ***Directora del Programa de Periodismo y Opinión Pública de la Universidad del Rosario***

Redacción y contenido:
Claudia Erika Rivas Bogotá
erika.rivas5@hotmail.com
rivaserika41@gmail.com

Diseño editorial:
Edward Alarcón
info@edwardalarcon.com
www.edwardalarcon.com

Fotografías:

1: Fuente: "Todos en familia contra el 'bullying.
Publicado en Perú 21".
http://peru21.pe/vida21/todos-familia-contra-bullying-2113343

2: Fuente: "Procesos normativos en la escuela. Bullying, reflejo de una sociedad en decadencia".
Publicado en El Amanecer, nº21 y n°22, Junio y Julio 2013.
https://periodicoelamanecer.wordpress.com/2013/07/09/procesos-normativos-en-la-escuela-bullying-reflejo-de-una-sociedad-en-decadencia/

Escuela de Ciencias Humanas
Programa de Periodismo y Opinión Pública.
Universidad Del Rosario

Bogotá, abril de 2015

Este trabajo debe ser tomado en cuenta solamente como una iniciativa individual por mi gran preocupación sobre el tema, y mi interés en combatir el fenómeno del Bullying, esperando con ello, que sea un aporte para llegar a motivar a otras personas en la búsqueda del conocimiento y las razones necesarias, con el fin de que se emprendan nuevas acciones en la investigación, para combatir el problema.

Quiero dar las gracias a todas las instituciones, y a las personas mencionadas en este documento, quienes de alguna manera contribuyeron con sus aportes e ideas sobre el tema, y que llevaron a un buen término la elaboración de este trabajo, para combatir el Bullying.

2015 – Elaborado con propósitos académicos

El pasado mes de septiembre del año 2014, el país se conmocionó al conocer lo ocurrido con Sergio Urrego, un joven de 16 años, estudiante del Gimnasio Castillo Campestre, que se declaró homosexual, razón por la que sufrió de una presunta discriminación por su orientación sexual, por parte de algunos funcionarios del colegio. Urrego, el 4 de agosto de 2014, se lanzó desde la terraza del Centro Comercial Titán Plaza, ubicado al noroccidente de Bogotá, acción esta que le causó la muerte de forma inmediata.

Debido a la presunta responsabilidad, por parte de las directivas del colegio, en la inducción al suicidio del joven, la familia de Urrego tuteló ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por la guarda de los derechos a su buen nombre, la reparación a su memoria y a su dignidad. De igual forma, se buscaba que se ampararán los derechos a la educación, al libre desarrollo de la personalidad, al debido proceso, al derecho a la igualdad, a la dignidad, a la no discriminación e intimidad. El Tribunal falló, reconociendo que Sergio Urrego sí fue discriminado por parte de las directivas del Colegio Gimnasio Castillo Campestre, luego de que en éste descubrirán que el joven era homosexual. Pero, la madre de la presunta víctima, la señora Alba Reyes, apeló la decisión del Tribunal, porque ella consideró que en el fallo no se ordenaba ninguna medida de reparación.

Sin embrago, el 28 noviembre del año 2014, el superior, el Consejo de Estado, sorpresivamente y contrario a lo que se esperaba, revocó el fallo de primera instancia producido por el Tribunal, señalando que no se podía pronunciar de fondo sobre el caso, y que por lo tanto, no amparaba ninguno de los derechos fallados en primera instancia en su favor.

De acuerdo a la normatividad vigente en el trámite de la tutela, una vez producido el fallo de segunda instancia, el que le negó los derechos, éste debe pasar a la Corte Constitucional, para una posible revisión por parte de la misma, si ésta así lo considera pertinente. Estudiado el fallo de segunda instancia, por parte de la Corte Constitucional, ésta aceptó revisarlo, con el fin de tomar una decisión de fondo sobre el asunto.

Es claro que en el fallo de primera instancia, proferido por el Tribunal, ya había sido reconocida la discriminación y que la apelación se hizo exclusivamente para buscar la reparación. Por lo tanto, se espera que la Corte Constitucional no solamente revoque el fallo de segunda instancia, sino que tutele el derecho a la reparación. Razón por la cual se espera que el colegio, y sus directivas sean condenados, por la negligencia al no emparar los derechos de Sergio Urrego, con relación a su libre desarrollo de la personalidad, dignidad y no discriminación.

De otra parte, la Fiscalía General de la Nación asumió la investigación con el fin de aclarar las causas que llevaron al joven a la muerte. Dentro del debido proceso se inició el recaudo probatorio, para establecer las posibles responsabilidades en el caso, y de esta manera, se esperaba que en los primeros meses del 2015, la Fiscalía General de la Nación tomase una decisión de fondo, lo que efectivamente sucedió.

De acuerdo a los protocolos establecidos para esta clase de investigaciones y en el orden de citación a cada una de las personas citadas, se tomarán las versiones sobre los hechos previos a la muerte del joven, que hayan podido influir en la decisión de éste para quitarse la vida, buscando de esta manera las causas que llevaron a que tomase tan fatal decisión. De esta forma se entiende, que una vez sean evaluadas las pruebas recaudadas, el ente investigador tomará las decisiones pertinentes en el sentido de vincular, o no, a los posibles responsables de los hechos que condujeron al suicidio del joven, si así lo considera. Si del resultado de la investigación no se deduce ninguna culpabilidad, entonces serán, en tal sentido exonerados.

Es importante resaltar que la Fiscalía General de la Nación se tomará el tiempo requerido para hacer la evaluación de las pruebas que tenga en su poder, con el fin de cotejarlas con lo dicho por los declarantes en las diligencias sobre el asunto. En cuanto a la relación previa de los citados, funcionarios del colegio, con Urrego, sobre el trato tenido hacia él, el respeto debido, y la consideración de acuerdo a su orientación sexual, ya que como directivos tenían la obligación de proteger sus derechos personales, y por parte de todo el alumnado del colegio. Lo anterior, con el fin de establecer si la no protección de los derechos personales de Urrego, de parte de los directivos, conlleva a la existencia algún nexo causal con la muerte del estudiante. De esta manera, si hay responsabilidad de acuerdo a su criterio, la entidad podrá imputar cargos por presunta inducción al suicidio de Urrego, por negligencia. De otro lado, de no encontrar mérito vinculante entre lo hechos y el resultado de las declaraciones recaudadas, podrá, en este sentido, archivar el expediente, y no imputar cargos a la rectora del colegio Amanda Azucena Castillo, y a la psicóloga a Andrea Cheque, y demás personas citadas.

En el desarrollo de la investigación, en el año 2015, por parte de la Fiscalía General de la Nación, se encontró mérito para imputar cargos en audiencia pública contra la rectora del colegio Gimnasio Castillo Campestre, Amanda Azucena Castillo, y en contra de la psicóloga de la institución, Ivón Andrea Cheque Acosta, por la presunta responsabilidad en los hechos que habrían conducido a que el estudiante, Sergio Urrego se suicidara.

Como lo registra el Periódico El Tiempo, por ahora se suspende por seis meses la licencia del plantel y se multará a la institución educativa con el pago de 32'217.500 millones de pesos por el caso de discriminación que sufrió Sergio Urrego. La Secretaría de Educación de Cundinamarca intervino el colegio Gimnasio Castillo Campestre de Tenjo (Cundinamarca) y resolvió suspender por seis meses su licencia de

funcionamiento .El ente departamental adelantó una investigación disciplinaria contra la institución ante las denuncias de la familia de Urrego. Después de las pesquisas, determinó que el colegio era responsable de los cargos que se imputaban y que deberá cumplir con un plan correctivo que buscará solucionar las falencias halladas en la investigación.

Bullying

Según lo explica Julio Calderón Moncayo, estudiante de Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, en su tesis de grado : **"Análisis y vínculos entre matoneo y vida social en Colombia, una mirada a dos instituciones educativas y al sector el codito**": "***Actualmente el tema del matoneo escolar ha cobrado gran interés en nuestro país sobre todo en los medios masivos de comunicación que se han encargado de divulgar por momentos la problemática a través de análisis pedagógicos, y hasta en simples reportajes que son desinformativos, más bien morbosos, convirtiéndose en un fenómeno mediatizado sin una intervención eficaz. En todo caso el tema del matoneo despierta interés en la opinión pública, tal vez porque de alguna u otra forma la mayoría de colombianos han estado directa o indirectamente involucrados en acciones de agresión sistemática".***

El matoneo escolar es un fenómeno actual y creciente que genera situaciones violentas hacía los niños y adolescentes, y que además repercute tanto en su desarrollo personal, como en su vida familiar, y en su entorno social. Sobre el tema hay noticias permanentes de acontecimientos de agresión e intimidación dentro de las instituciones educativas. Es indispensable en la búsqueda para la erradicación de este mal, tanto en los planteles educativos, como en la sociedad en general, que los medios de comunicación sean lo más objetivos posibles en la búsqueda de la verdad, a partir de las reales fuentes informativas, y una vez habiendo investigado y verificado, se publiquen estos actos de violencia escolar, con el fin de socializarlos y hacerlos conocer, tanto de las autoridades, como de la comunidad educativa, en

el entendido que son éstas las que deben aplicar los correctivos del caso de manera legal y oportuna, para de esta forma poder proteger los derechos de las personas que por alguna circunstancia se encuentren indefensas a causa de los ataques físicos o morales, de parte de sus compañeros, profesores, o directivos en las diferentes instituciones educativas.

Igualmente, se hace imprescindible el estudio minucioso, por parte de educandos, directivos, autoridades, Gobierno Nacional, y Congreso de La República de este fenómeno, para poder así ampliar su conocimiento, buscar su prevención y erradicación en los colegios y demás instituciones educativas.

Un estudio amplio de las distintas situaciones que se planteen sobre maltrato escolar, por parte de entidades especializadas, como son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Distrito, las asociaciones de colegios, centros educativos y las asociaciones de padres de familia, llevaría a que tal estudio diese como resultado un mayor conocimiento sobre casos concretos y situaciones particulares, que proporcionarían la información necesaria para que las autoridades escolares, gubernamentales, y las demás de los entes públicos y privados, que tengan interés en el asunto, busquen resolver esta problemática, con el fin de implementar estrategias encaminadas a la reducción de las conductas agresivas señaladas. Soluciones necesarias y prácticas deberán hacerse por medio de la creación de nuevas normas de tipo legal, y reglamentarias, que permitan llevar a buen término el control y seguimiento del problema, mediante proyectos de prevención, atención, intervención y solución definitiva de las situaciones de acoso escolar, para así mejorar las relaciones entre los estudiantes y de éstos con los profesores, directivos y con su entorno.

Es importante que se realicen estudios e investigaciones sobre el fenómeno del Bullying, por las personas interesadas, sobre las consecuencias que éste pueda llegar a producir en la vida adulta, de quienes fueron víctimas del acoso escolar, así la sociedad podrá tener un mayor conocimiento sobre su gravedad, y las consecuencias para aquellas personas que durante su niñez y adolescencia lo sufrieron.

Algunos datos jurídicos

Hay que resaltar el hecho de que el Gobierno Nacional, ha tomado cartas en el asunto, a fin de mitigar el impacto de este fenómeno en la población infantil y juvenil. Los niveles de agresión escolar han aumentado tanto, que el Estado, a través del Congreso de la República, ha tomado las medidas pertinentes para corregir, aplicar y sancionar a los responsables del acoso escolar, mediante el estudio de diferentes proyectos de ley de iniciativa gubernamental, y de diferentes orígenes, con ponencias favorables que llevaron a la expedición de la Ley 1620, aprobada el 15 de marzo del año 2013, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". La citada Ley busca promover el desarrollo integral de los niños y jóvenes en el marco de la formación de ciudadanos, con un enfoque de respeto hacia los Derechos Humanos, y, a la par, pretende atender y mitigar los conflictos escolares que se presentan debido al constante incremento de los casos de violencia escolar, en la capital Colombiana, como en la mayoría de lugares del territorio nacional. El objeto de la Ley es manifestado en su primer capítulo, sobre las disposiciones generales (ver anexo1).

Básicamente, el objetivo perseguido es la formación de ciudadanos que fortalezcan la democracia y las sanas costumbres; para ello es imperioso que en los colegios se formulen sistemas de convivencia, adecuados y eficientes que permitan crear valores y desarrollen en los niños y en los jóvenes sentimientos de solidaridad y compañerismo.

En este contexto, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar promueve principios como la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad; reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos. De igual forma, por medio de funciones específicas, comités y herramientas, compromete a las secretarías de educación, los establecimientos educativos, a los directivos, a los docentes, a las familias y a todos los demás agentes relacionados con el sector a participar y apoyar la iniciativa.

Algo que se considera importante en la Ley, y que puede agregar valor al estudio del fenómeno del Bullying, es que ésta dispone la revisión anual de las condiciones de convivencia escolar y de la identificación de factores de riesgo, y factores que quebrantan la convivencia escolar, con el fin de hacer los ajustes y presentar los correctivos necesarios.

Así mismo, es de resaltar la importancia que retoma la comunidad educativa en los procesos de reflexión para el desarrollo de las estrategias e instrumentos destinados a promover los procesos de mediación y reconciliación en pro de la convivencia escolar a partir de las evaluaciones y seguimiento

En relación con las instituciones educativas privadas, en los artículos 36º y 37º (ver anexos 2 y 3), se determinan algunas situaciones que se tipifican como sanciones e infracciones administrativas.

Sanciones:

…1. Amonestación pública que será fijada en lugar visible de la institución educativa y en la respectiva secretaria de educación.

2. Amonestación pública con indicación de los motivos que dieron origen a la sanción, a través de anuncio en periódico de alta circulación en la localidad, en su defecto, de publicación en lugar visible, durante un máximo de una semana.

3. Clasificación del establecimiento educativo en el régimen controlado para el año inmediatamente siguiente a la ejecutoria de la resolución que imponga dicha sanción, para efectos del establecimiento de los valores de matrícula.

4. Cancelación de la licencia de funcionamiento…

Infracciones Administrativas:

…1. Omisión, incumplimiento o aplicación indebida de la Ruta de Atención Integral de la que trata la presente Ley.

2. Falta de ajuste o implementación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia, de acuerdo con las orientaciones de la presente Ley.

3. Inoperancia del Comité Escolar de Convivencia…

Para que esta Ley entre en plena vigencia y sea aplicada como norma de conducta en los objetivos allí establecidos, la misma establece en su Artículo 40º del Capítulo VI (ver anexo 4), que el Gobierno Nacional tendrá un plazo máximo de seis meses para reglamentar la Ley. A la fecha de presentación de este trabajo ya se ha dictado el Decreto Reglamentario de la Ley, por parte del Gobierno.

Igualmente, la Ley entrará en vigencia una vez sea publicada en el Diario Oficial, como realmente ocurrió el día 15 de marzo del año 2013, entrando a cumplirse de manera inmediata, a excepción de las disposiciones contenidas en el Capítulo VI las que entrarán a regir dos meses después de la reglamentación de la Ley.

Por lo anterior, a la fecha de la presentación de esta escrito, tanto la totalidad de la Ley, como su reglamentación se encuentran vigentes, y son de obligatorio cumplimiento de parte de las autoridades y de los establecimientos educativos, ya que reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Es importante resaltar que este Decreto vincula directamente la participación, no solo de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, en la búsqueda de la solución del problema del Bullying, como lo establece el Artículo 50º (ver anexo 5), y siguientes del Decreto Reglamentario, sino además, de establecer la orientación escolar de que trata el Artículo 32º (ver anexo 6) de la Ley 1620, lo que se garantizará a través de los docentes orientadores pertenecientes a las plantas globales de las entidades territoriales. Siendo de gran importancia la participación de la familia como núcleo esencial de la sociedad para la protección del menor y su participación en sí, y…“en el fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los estudiantes, y en Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el embarazo en la adolescencia.

De esta manera y en los términos de la reglamentación y vigencia de la Ley sobre Bullying, éstas se encuentran en plena vigencia, siendo de gran importancia para toda la comunidad educativa y para el estudiantado en general su difusión y conocimiento, con el fin de que las víctimas, y las autoridades, los educadores, la familia y la sociedad tengan un conocimiento amplio de la existencia de estas herramientas jurídicas que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, para de esta forma poder aplicar las normas en la demanda de protección de los derechos de los menores en particular y de la comunidad educativa en general, buscando corregir el gravísimo problema que afecta a los educandos, debido a la falta que hacían estos mecanismos legales, y por tanto, los afectados se encontraban desprotegidos y en desigualdad ante la Ley, por no poder reclamar y exigir el cumplimiento y reparación de sus derechos violados.

En resumen la Ley 1620 señala que: ¨los establecimientos educacionales tendrán el deber de procurar la capacitación permanente de los profesionales y asistentes de la educación en materia de orientación y manejo de conflictos. Así mismo, procurarán la creación de instancias tendientes a reforzar la comunicación y la cooperación entre los padres, madres, apoderados, y los profesores, en las entidades destinadas a la educación y formación de los alumnos y alumnas en materia de convivencia escolar, y a la prevención de conductas constitutivas de maltrato escolar¨.

Lo que dicen los expertos

Cada día se señala con mayor frecuencia el aumento de la violencia escolar tanto en colegios públicos, como privados. Según cifras mostradas en el documento titulado “Caracterización sector educativo”, realizado por la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Análisis Sectorial de la ciudad de Bogotá, presentado en el mes de febrero del año 2013, para el año 2011, 25 hombres y 35 mujeres abandonaron el colegio por causa de maltrato escolar por parte de los estudiantes, dato este que corrobora con informes y estudios similares sobre el tema que el Bullying es causa de deserción escolar y que no solamente es un problema temporal de violencia escolar que afecte a los estudiantes, sino que las estadísticas muestran además, cómo se afecta emocional y físicamente a los alumnos que sufren de acoso, sino que es un verdadero

problema social toda vez que ha quedado demostrado ser una de las principales causas de deserción escolar, y por tanto los perjurios a nivel individual y familiar repercutirán para toda la vida, toda vez que muchos de los alumnos que abandonaron por este motivo sus estudios jamás regresarán a las aulas escolares, quedando frustrada su educación en forma permanente.

En Colombia el fenómeno conocido como matoneo, violencia escolar o Bullying ha comenzado a ser tratado y estudiado, con el fin de buscar las soluciones adecuadas, y de esta manera ha llegado a tener gran importancia en la sociedad. Sin embargo, aunque apenas comienza a ser analizado, sobre éste existen ya algunos cálculos. Según lo explicado en la entrevista realizada para este trabajo a Enrique Chaux, profesor de psicología de la Universidad de Los Andes de Bogotá, Colombia, y Director del Programa Multi-Componente Aulas en Paz, y del grupo de investigación Agresión, Conflictos y Educación para la Convivencia, se concluye que, actualmente uno de cada cinco escolares ha sido víctima de Bullying.

Ricardo Ruidíaz, Director Ejecutivo de la fundación, Friends United Foundation, explica en la entrevista que se le hizo para este trabajo, que según un estudio realizado en las principales ciudades de Colombia en el año 2013, por la fundación y su Departamento de Analistas en Violencia Juvenil y Delitos Contra Menores de Edad, el aumento de casos de matoneo y violencia escolar en los colegios de Colombia, es evidente. Entre los datos revelados se señaló que una de las clases más comunes de matoneo es el producido a causa de la homofobia, con un 30%, seguida del Bullying racial con un 25%, barrista, es decir, el ataque a una persona por ser hincha de un equipo contrario, con un 20%, rechazo o matoneo por alguna discapacidad con un 10%, y el matoneo por aspecto físico con un 10%. El Bullying por alguna otra condición diferente a las nombradas ocupó un 5% en la encuesta.

Algunos expertos en el tema del Bullying, que fueron entrevistados para este trabajo, definen este fenómeno de la misma manera, llegando a la conclusión de que éste es una forma de violencia, que se ejerce repetidamente sobre una persona o un grupo específico, debido a su condición de debilidad ante los demás. Puesto que, según los expertos, las víctimas del Bullying son generalmente, personas tímidas, reprimidas y que temen a hablar con sus semejantes.

Cléo Fante, investigadora en la temática de Bullying, lo define como ¨***una forma de violencia que ocurre entre pares, en el ambiente escolar o fuera de él. Ocurre cuando un estudiante o varios de ellos, intencionalmente, adoptan comportamientos agresivos y repetitivos contra otro u otros que se encuentran en desventaja psicológica, de fuerza o poder, colocándolos bajo tensión o dominación,***

causándoles daños y sufrimientos sin motivos evidentes. Es un fenómeno extremadamente relevante que amenaza el desarrollo saludable de la infancia y la juventud en todo el mundo".[1]

En la entrevista que se le realizó para este trabajo a Ruidíaz, él define este fenómeno como: ***"una forma de tortura, por la presión que se la causa a la víctima. Para que exista Bullying, es necesario que sea algo constante, que sea sistemático y que se realice la agresión hacia una misma persona o grupo".***

Por su parte, Enrique Chaux, profesor de psicología de la Universidad de Los Andes, creador del Programa Aulas en Paz, define, en la entrevista realizada para este trabajo, el Bullying como: ***"una situación en la cual una o varias personas están agrediendo repetidamente a otra, u a otras. Existe un desbalance de poder, quien está agrediendo usualmente tiene más poder que quien está siendo víctima".***

Lo que la mayoría no sabe, y que el pedagogo social alemán Frank Schallenberg recalca en su libro: ¨iTe ha tocado!, Mobbing entre alumnos¨ ,es que: *"**el daño que les ocasiona a los menores cuando se convierten en adultos es gigantesco. El niño que lo sufre vive grandes periodos de angustia, desamparo y terror. Suele estar solo porque casi nadie le ayuda, ni en su casa le creen. Se desconcentra, tiene dolores de cabeza o malestares estomacales y es inseguro. En el caso del agresor, es una persona que no se adapta al mundo, y pierde la capacidad de desarrollarse social y emocionalmente de otra forma que no sea la violenta".***

Las víctimas del Bullying sufren de angustia, depresión, tristeza, rabia, impotencia, baja autoestima, desolación y desconfianza. Zully Ortíz, Especialista en Psicología y Neuropsicología Infantil, señala, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, que: ***"cuando una persona ha sido víctima de matoneo escolar, es necesario hacer con ella un trabajo para que pueda superar sus miedos, fortalecer su autoestima, y entender la importancia del amor propio. De no hacerlo, no logrará salir adelante, llegar a ser una persona exitosa y alcanzar sus metas".***

[1] La explicación fue realizada por Cléo Fante en la entrevista hecha por la Revista Magisterio realizada durante el Seminario Internacional Bullying, lo que la escuela y la familia deben saber para detener el fenómeno, que se llevó a cabo el 24 de abril del 2012 en Bogotá, Colombia.

¿Usted considera que la víctima es culpable de recibir agresiones?, Ortiz, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, contestó lo siguiente: ***"Bueno, en parte sí. En psicología eso se llama desesperanza aprendida, en donde se cree que nada vale la pena, aprendí que nada de lo que hago es bueno, para qué me esfuerzo, si todo sale mal. La víctima del matoneo claramente sufre de eso".***

Según lo explica, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, la psicoanalista, Claudia López, ***¨generalmente, las víctimas del Bullying son personas que no hablan, no se expresan, no cuentan lo qué les pasa. Si esta situación se sigue repitiendo con el paso de los años, y no es tratada a tiempo, estas personas pueden llegar a sufrir mucho, y estar muy aisladas de los demás en su vida adulta, generando, a su vez, muchos temores¨.***

Es importante resaltar que las víctimas del Bullying deben cargar con un gran peso al haber sido objeto de burlas, puesto que no solo sufren en el momento de haber sido blanco de discriminación, sino que con el pasar del tiempo, cuando ya son adultos, manifiestan en su cuerpo y en su personalidad las secuelas dejadas por este maltrato. Aunque algunas víctimas comentan en la vida adulta que han logrado superar por completo lo que les sucedió cuando eran niños y adolescentes, en muchas ocasiones esto no es verdad, ya que en secreto siguen sufriendo `por lo ocurrido. Es por esta razón que lo fundamental es dar a conocer las consecuencias que se manifiestan en la vida adulta de quienes fueron víctimas del Bullying en su niñez y adolescencia.

La depresión, la desconfianza hacia los demás y el detrimento progresivo de la autoestima son algunas de las consecuencias que sufren las víctimas de Bullying. Ruidíaz señala, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, que ***¨estas personas pueden llegar a ser inseguras a nivel laboral en la vida adulta, tener poca capacidad de rendimiento. Además, a nivel familiar van a ser sobreprotectoras con sus hijos, ya que no podrán confiar en aquellos que les rodearan. También pueden llegar a presentar problemas psicológicos como estrés, ansiedad y la dificultad para relacionarse con los demás¨.***

Dos historias

Marcelo, y Jorge, durante su infancia y adolescencia fueron víctimas de Bullying, se convirtieron en el "hazme reír" de sus compañeros en los colegios en donde estudiaron gran parte de sus vidas. Ahora, siendo adultos, ambos sufren de tales consecuencias por haber sido el blanco de burlas, agresiones físicas, e insultos que eran realizados por sus compañeros y hasta por algunos profesores. Fueron niños reprimidos, callados, solitarios, tímidos, con temor a hablar con sus semejantes por miedo a ser juzgados, por el hechos de ser considerados diferentes.

¡Ay, Marcelo... se nota que eres gay!

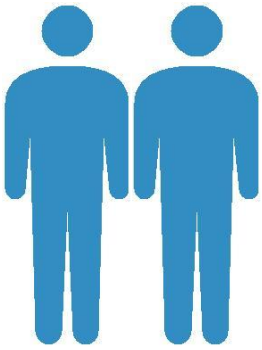

"Tenía 16 años, y un día uno de mis compañeros me dijo: "¡ay, Marcelo, se nota que tú eres gay!". Yo le dije: "sí, yo soy gay". Marcelo, se encontraba cursando décimo grado (5° de bachillerato), tenía 16 años. Desde entonces se refugió en los libros, comenzó a leer literatura para adultos. En medio de las letras, encontraba mundos fantásticos a los cuales viajaba y en los que podía refugiarse. Lugares en donde nadie lo juzgaba, sitios llenos de paz, tranquilidad, erotismo y felicidad.

"Llegué a último año de bachillerato, la situación seguía empeorando. Continuaban las agresiones físicas y verbales. Me ponían apodos por tener la cabeza grande, entonces me decían que tenía la cabeza en forma de huevo". En el colegio sus compañeros le ponían apodos tales como: "La loca Onedolla", le escondían la maleta, lo golpeaban, lo excluían de los grupos. Todo esto llevó a que la timidez fuera su carta de presentación***. "Además, cada vez que se presentaba la oportunidad, mis compañeros me golpeaban, me cogían a patadas en la mitad del salón y otras veces en la calle. Ese fue un momento muy tenso, no solo me faltaban al respeto mis compañeros, sino que también lo hacían los mismos profesores".***

Según lo comentado por Enrique Chaux, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, existen varios tipos de agresión escolar. El primer tipo es la agresión física, acciones que buscan hacerles daño físico a otros, por ejemplo, con patadas, puños, cachetadas, mordiscos, golpes. El segundo tipo es la agresión

verbal, la que consiste en hacerles daño a otros con palabras, insultos o burlas que hacen que el otro se sienta mal.

Un ejemplo de las agresiones tanto físicas como verbales, explicadas por Chaux, es lo que le sucedió a Marcelo en un fin de semana en una fiesta realizada por algunos de sus compañeros del colegio. Una noche se llevó a cabo una fiesta, a la cual fue invitado Marcelo, en donde se encontraban sus compañeros. Marcelo, comenzó a consumir licor junto con dos de sus supuestos amigos, Alberto y Federico. Los tragos empezaron a hacer efecto y Marcelo decidió decirle a Federico lo siguiente: ***"¿Fede, será que te la puedo mamar?"*** A la semana siguiente, en el colegio se enteraron de lo ocurrido, razón por la cual Federico, Alberto y varios compañeros de clase de Marcelo, se reunieron para planear la venganza por lo sucedido.

"Recuerdo que Federico me dijo "toca cascarle", porque no podíamos seguir soportando las maricadas de Marcelo. Me lo dijeron, porque sabían que Marcelo confiaba en mí. Así que en la tarde decidí ir a buscarlo para llevarlo al sitio en donde recibiría su merecido. Él accedió, sin saber que sería el blanco de los golpes de mis amigos". Dice Alberto. Esa tarde, en una plazoleta de un parque ubicado a las afueras del colegio, a Marcelo lo agredieron de forma física. Sus compañeros lo comenzaron a golpear, mientras Marcelo se encontraba en el suelo. Le daban patadas, como si fuese un balón de futbol, dejando en su cuerpo secuelas graves, que aún, con el pasar del tiempo, siguen presentes.

La bulimia como consecuencia del maltrato

Enrique Chaux, explica en la entrevista que se le realizó para este trabajo, que: ***"las víctimas del Bullying pueden llegar a presentar problemas alimenticios, hay casos en lo que una persona que sufrió de sobrepeso y se va al extremo, es decir, deja de comer. Dependiendo de la cantidad de tiempo en el que la persona fue víctima. Causando igualmente, problemas de depresión y aumentado de baja autoestima, generando a la vez que esta conciba la idea del suicidio".***

"En esa época empecé a dejar de comer, todo lo que comía lo vomitaba. Pedía dinero en mi casa para poder almorzar en el colegio, sin embargo, comía, pero todo lo devolvía. La comida no me gustaba, me sentía gordo, una bola completa. No compraba comida, lo único que tomaba todo el día era un vaso de agua, ya que la comida me producía asco¨. Explica Marcelo.

La mamá de Marcelo le daba dinero, pensado que él se alimentaba en el colegio, pues en la casa no consumía los alimentos que en la familia se preparaban. ***"También, empecé a tener problemas en mi casa,***

por mi orientación sexual. Todo era un problema, en mi casa, con mi familia y en el colegio”. Marcelo consideraba que era visto como alguien inferior, diferente, por el hecho de tener una inclinación sexual distinta a la usual.

Las burlas, los insultos, los golpes, y todo aquello que debía aguantar, causaron que Marcelo hubiese pensado en suicidarse. ***“Con el dinero que me daban para comprar las onces, el que no gastaba, ya que no comía, quise comprarme un veneno para ratas, con el que pretendía quitarme la vida, pues ya no aguantaba ni la situación en mi casa, ni el rechazo por parte de mis compañeros. Sin embargo, el miedo me ganó y no fui capaz de atentar en contra de mi propia vida”.*** Dice Marcelo, mientras una lagrima rueda por su mejilla.

“Me transporto a otro mundo cuando fumo”

Según lo explicado en la entrevista que se le realizó para este trabajo a Enrique Chaux, dice que quienes sufren de intimidación escolar tienen una mayor probabilidad de presentar problemas de ansiedad, lo que puede generar dependencia al cigarrillo, el alcohol y algún tipo de sustancias psicoactivas, conduciendo, a su vez a causar depresión durante su desarrollo personal. Marcelo ve su afición al cigarrillo como una secuela dejada por el Bullying. Cada vez que él sale a una fiesta, está estresado, o quiere buscar un escape del mundo, lo primero que hace es prender un cigarrillo, y fuma, hasta lograr olvidarse, por un tiempo, de los problemas que le rodean.

“Bueno, desde los 15 años comencé a fumar, vi cómo el consumir tabaco era otro escape de la realidad. Fumo cuando hablo por teléfono, cuando estoy estresado, antes de dormir, después de comer, cuando salgo con mis amigas, durante mis largas jornadas de estudio, cuando salgo a pasear con mi perro, cuando estoy solo en casa, cuando “echo chisme” con mis amigas. Me trasporto a otro mundo cuando fumo”. Afirma Marcelo, mientras lleva un cigarrillo a su boca.

Marcelo, dice con orgullo que logró superar lo que le sucedió en el colegio, sin embargo, tiene en su cuerpo y en su mente, las cicatrices causadas por haber sido víctima de Bullying. Le cuesta un poco relacionarse con los demás. *“Aún temo hablar en público, me da miedo que la gente me critique al momento de hablarle, por mi condición sexual. Me da miedo hablarles a las otras personas e intentar establecer una relación romántica con alguien¨.* Según lo explicado en la entrevista que se le realizó para este trabajo a la psicóloga Zully Ortiz, ***"quienes fueron víctimas del Bullying en la infancia y adolescencia, con el pasar de***

los años, comienzan a aislarse, no salen con sus amigos, no van a las reuniones sociales, por el miedo a ser blanco de las burlas, porque no han logrado superar lo que les pasó cuando eran niños".

El miedo sigue presente

Marcelo, ha tenido encuentros casuales, citas, pero nada de esto ha llegado a ser para él una relación seria. Dice que la de miedo entablar una relación, pues aún teme ser juzgado o rechazado. ***"No he tenido relaciones sexuales con nadie, dejé lo pertinente a la vida amorosa a un lado, no he logrado tener una relación estable, no he tenido novio, me volví dependiente de mí mismo***". Concluye Marcelo, justo al momento en que apaga el último cigarrillo de la cajetilla.

Actualmente, Marcelo se encuentra estudiando quinto semestre de literatura en una prestigiosa universidad de Bogotá. Se ha integrado activamente a la vida académica con méritos en sus calificaciones, buenas relaciones interpersonales con sus compañeros de estudio y sus profesores. Sin embargo, algunos miedos siguen presentes, sus mejores amigas son tres mujeres, que se han convertido en sus confidentes, y saben que él puede salir adelante con su ayuda.

Continuando con el relato de las historias, les mostraré la el caso de Jorge, quien también se convirtió en blanco de burlas y agresiones físicas dentro del colegio masculino en el que estudió gran parte de su infancia y adolescencia. Jorge, al igual que Marcelo, encontró un refugio en los libros, pues también fue víctima de matoneo escolar y aún sufre por todo aquello que le pasó. No ha logrado superar, por completo, los traumas tanto físicos como psicológicos dejados, por haberse convertido en el blanco de burlas de su colegio.

Conozco su historia, pues él alguna vez fue mi profesor, y desde que me comenzó a dar clase, supe que algo le pasaba, era evidente. Cuando le comenté que estaba realizando mi trabajo de grado, sobre matoneo escolar, y sobre quienes han sido víctimas, decidió ayudarme, y así fue como me contó con detalles, lo mal que la pasó en el colegio. Para entrevistarlo fui a su casa, más exactamente a su habitación, la cual parece una biblioteca, en cada esquina hay muchos de libros esperando ser releídos, pues él se los ha devorado por completo. Encuentra en ellos, un mundo al que puede viajar, cada vez que se quiere olvidarse por un tiempo de la realidad.

Marcelo y Jorge comparten la misma pasión por la lectura. Ambos tienen gustos muy similares y ven en los libros a sus amigos, el refugio, el escape a la realidad, el mundo al que pueden viajar, en el momento de querer llevar su cabeza fuera de los problemas que les rodean. Jorge, quien también se convirtió en blanco de burlas y agresiones, tanto psicológicas, como físicas, en el colegio masculino en que estudió desde cuarto de primaria, y del que se graduó a los 17 años, sufre aún por todo aquello que le pasó, no ha logrado superar, por completo, los traumas adquiridos por haberse convertido en el "niño raro" de su colegio.

"Me consideraban el niño raro"

Jorge, estudió en un colegio masculino en Bogotá. Estuvo allí desde cuarto de primaria y recuerda que fue víctima del Bullying durante gran parte de su vida escolar. Él era un niño juicioso, que cumplía con sus deberes, sus tareas y todo aquello que pedían los profesores a los alumnos. En los recreos se la pasaba solo, pues no lograba encajar dentro de ningún grupo de compañeros.

Según lo explica Enrique Chaux, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, el tercer tipo de agresión es la agresión relacional, que se refiere a acciones que buscan afectar negativamente las relaciones de la otra persona, por ejemplo, excluyéndola de los grupos o regando un rumor, contando un secreto que la hace quedar mal frente a su grupo. Jorge cada año, era blanco de burlas, insultos, golpes y apodos. Cada vez que terminaba el año escolar, les pedía a sus padres que lo retiraran del colegio, pero ellos jamás le hicieron caso, así que año tras año era la misma historia. ***"Mi actitud ayudaba en mi aislamiento, ya que no era buen deportista, y en esos colegios es importante serlo. Yo era buen estudiante, tenía gafas, me gustaban los libros y la música clásica, pero para ellos, para los que me agredían, eso se consideraba lo más malo del mundo. Cada detalle se exageraba y era motivo de burlas".*** Afirma Jorge, mientras me muestra el anuario de su colegio.

"Mi mamá creía que los estudiantes me querían mucho, porque cuando había exámenes algunos de ellos llegaban a mi casa, para que los ayudara a estudiar. Sin embargo, apenas terminaba la temporada de evaluaciones las cosas volvían a la normalidad". Al final del bachillerato, todo estaba peor***, "recuerdo que en el último año, las cosas comenzaron a empeorar. Empecé a tener problemas de concentración, me sudaban las manos y comencé a tener tics faciales. Tenía 17 años".*** El cuerpo comenzó a reaccionar ante los insultos, cada vez que él veía llegar el bus del colegio a recogerlo en las mañanas, el sudor comenzaba a aparecer. ***"Eso era una cosa asociada al colegio. Entre semana tenía que ir a estudiar, pero los fines de semana, cuando salía con mi familia de paseo al norte, yo trataba de evitar que pasáramos por cerca al colegio, no me gustaba ni acercarme".*** Me cuenta Jorge, mientras intenta limpiar las gotas de sudor que comienzan a aparecer en sus manos.

Una terapia de 18 años

A pesar de las burlas, el maltrato, la presión física y psicológica que le generaba el colegio, él lo soportó por 7 años, y así Jorge a los 17 años de edad, logró graduarse como bachiller. Una vez graduado comenzó a tomar diferentes terapias psicológicas, por 18 años. Los primeros tres años fueron hablando sobre el tema, de todo aquello que le había pasado en el colegio. Fue un refugio para él, al igual que los son hoy sus libros. ***"Busqué refugio en mis libros, con ellos lograba entrar a otros mundos que me permitían olvidarme de todo aquello que me pasó***". Dice Jorge.

Según lo explicado por la psicóloga Zully Ortiz, en entrevista que se le realizó para este trabajo, cuando la gente acude a terapia, la mayoría de ellos, busca superar estos vacíos emocionales, y así es mucho más fácil manejar el problema. El psicólogo empieza a unir las partes del rompecabezas. Cuando se trabaja con niños y adolescentes, se trabaja en conjunto con los padres. Cuando son personas adultas, se habla solo con el individuo que fue maltratado, porque hay capacidad de parte de los pacientes, para manejar sus emociones y pensamientos y todo aquello relacionado con su problema.

Jorge no fuma, no va a fiestas, y aún le cuesta trabajo comunicarse con algunas personas. Actualmente, trabaja como profesor, pero dice que eso no le garantiza que logrará tener muchos amigos, ni llevar una vida social activa. ¨***Generalmente, quienes han sido víctimas del Bullying son personas que no hablan, no se expresan, no cuentan lo qué les pasa. Si esta situación se sigue repitiendo y no es tratada a tiempo, estas personas pueden llegar a sufrir mucho, y llegar a estar muy aisladas de los demás en su vida adulta, lo que conduce a que se les generen muchos temores*** ¨. Señala en la entrevista que se le realizó para esta trabajo, la psicoanalista Claudia López.

Orgulloso de ser profesor

"En 1980 pensé en suicidarme. En mi casa siempre hubo una gran cantidad de venenos, pero no lo logré, mi mamá me detuvo, ella me cuidó. La idea fue recurrente hasta los 21 años. Cuando empecé a estudiar derecho, creo que lo hice por error, eso no era lo que yo quería. Sin embargo, me gradué. Luego comencé a estudiar filosofía, eso sí era lo que me apasionaba, con lo que más me identificaba. En medio de mi carrera me ofrecieron ser profesor. Jamás pensé llegar a serlo, yo le tenía pánico a hablar con la gente". Afirma Jorge con un poco de temblor en la voz.

"Muchas veces cuando doy clases en el colegio, o comienzo a hablar en público, me empiezan a sudar las manos y los tics regresan, pero yo creo que es algo que deja una enseñanza, se pueden sacar cosas buenas de todo eso. Es algo que se va logrando con el paso del tiempo, con ayuda del psicoanálisis, los libros y el deporte se puede salir adelante". Actualmente, Jorge trabaja como profesor universitario y de colegio. ***"Yo utilizo mucho esto como tema de clase. Les cuento esta historia a mis alumnos, y así comencé a convertirme en una especie de psicólogo. Tenía niños en la puerta de mi casa, a las 4:00 P.m., llegaban a contarme sus problemas. Creo que trato de ayudar a otras personas, para que no les suceda lo mismo que a mí".*** Concluye Jorge.

Marcelo y Jorge sufrieron dichas agresiones hace más de 10 años, lo que demuestra que el problema de Bullying no es de ahora, sino que por el contrario se ha presentado desde mucho tiempo atrás, mas, sin embargo es hasta hace poco que ha existido una gran preocupación en la sociedad para buscar soluciones concretas tendientes a acabar con dicho problema, así se han hecho debates tanto en los medios de comunicación y en los diferentes estamentos educativos, que ha redundado en la creación de mecanismos para reportar los casos que ocurran en las citadas instituciones. Resultado de ésto ha sido la Estrategia implementada por la Secretaría de Educación del Distrito, Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO), siendo la apuesta institucional para brindar más y mejores herramientas que permitan de esta manera proteger los derechos de las niñas, niños y jóvenes de los colegios de la ciudad, desarrollando líneas de formación, prevención y protección en relación con los derechos de las niñas y los niños en el contexto escolar, como también desarrollar programas tendientes a la capacitación de la ciudadanía en esta área. De esta estrategia

hacen parte los componentes de entornos seguros, Sistema de Alertas, atención a situaciones críticas, difusión y comunicación, y para fortalecer el rol del orientador escolar.

Durante el desarrollo de esta investigación decidí ir a la Secretaría de Educación del Distrito, de Bogotá, que es el ente encargado de recibir y registrar los reportes de los casos que se han sido denunciados a partir del año 2010. Gracias a la documentación recibida, y con base en los informes, en los datos y las estadísticas que llevan y reposan en esta entidad, pude darme cuenta de que sí exciten, para este período, cifras precisas sobre la violencia escolar en los colegios públicos de la ciudad.

A los protagonistas de las historias, anteriormente relatadas, durante su época escolar, sus compañeros de colegio los agredieron de forma física y psicológica, siendo el maltrato físico una de las modalidades con mayor porcentaje de acuerdo a las estadísticas vigentes, no solo para los colegios privados, como a los que asistieron ellos, sino también para los colegios públicos, en los que se presenta un alto grado de agresividad, según lo revelado en las cifras de los casos registrados desde el año 2010 hasta el 2014, ante la Secretaria de Educación del Distrito en Bogotá, como se muestra en las siguientes gráficas.

Cifras oficiales

Los casos de Bullying han generado una alta preocupación en Bogotá, y en todo el país, razón por la cual la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá decidió implementar una estrategia para identificarlos y atenderlos. Señala en la entrevista, que se le realizó para este trabajo a María Elvira Carvajal Salcedo, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, que dice que el Sistema de Alertas que pertenece a la estrategia RIO inició su operación a finales del año 2010, y es desde ese año en que la Secretaria de Educación cuenta con una herramienta para generar reportes distritales. El sistema permite el seguimiento, estudiante por estudiante, de los Colegios Distritales (activos en el sistema de matrículas del Distrito), ya que, de llegar a presentarse algún evento de vulneración de los derechos de los estudiantes, el colegio registrará el caso en el Sistema de Alertas, y de esta manera facilitará el proceso de activación de la ruta institucional para la atención y la superación del riesgo de vulneración con el apoyo que brinda la Estrategia RIO con las Unidades Móviles.

Según lo explicado en la entrevista que se le realizó para este trabajo a Carvajal Salcedo, durante el segundo semestre del año 2010 se reportaron un total de 5 casos en los cuales las agresiones físicas tuvieron mayor presencia. En particular se destacan las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, en las que se presentó algún tipo de acoso, especialmente a nivel físico, lo que guarda una distancia del 80%, con relación a los casos específicamente emocionales. Es preciso aclarar en el análisis, que durante el segundo semestre del año 2010, cuando el sistema iniciaba, las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe y Sumapaz no generaron reportes que indicaran algún tipo de acoso escolar.

Año 2010

Tabla 1: Casos reportados por localidades de acoso emocional y físico en 2010

LOCALIDAD	EMOCIONAL	FÍSICO	TOTAL
BOSA	0	2	2
CIUDAD BOLÍVAR	0	2	2
PUENTE ARANDA	1	0	1
TOTAL	1	4	5

Fuente Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2010

Gráfica 1: casos de acoso año 2010

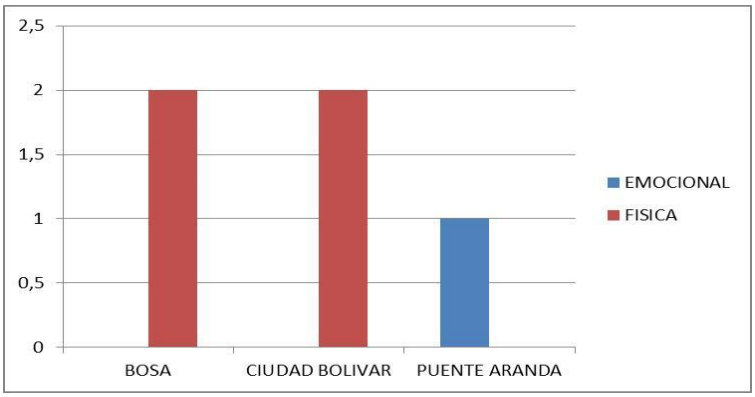

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2010.

Gráfica 2: Porcentaje de casos de acoso año 2010

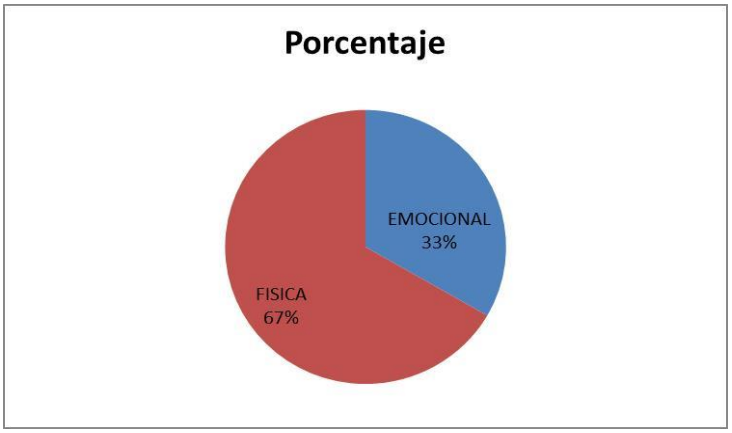

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2010

En la gráfica 2 del año 2010, se evidencia que los casos reportados de acoso emocional, son menores a aquellos de acoso físico, representando estos últimos el 67%, es decir, más de la mitad de los casos reportados.

Año 2011

En el año 2011, el Sistema de Alertas implementado por la Secretaría de Educación del Distrito, seguía funcionando de forma eficaz, y había logrado una mayor respuesta por parte de las instituciones educativas frente a los casos de Bullying. Carvajal Salcedo, señala en la entrevista que durante el año 2011, se logró un mejor reporte y una mayor respuesta institucional ante los casos de acoso escolar que se presentaron, con respecto al año anterior, gracias a la socialización del Sistema de Alertas, para un mayor número de localidades del Distrito. Se destacan los casos de acoso emocional con un 53.84%, del total de casos reportados, a diferencia del acoso físico que tiene un peso relativo del 46.2%, con respecto total de casos. De este análisis es preciso destacar que la Localidad de Usme, cuenta con el mayor número de acosos a nivel físico, de todos los casos reportados, y la Localidad de Rafael Uribe cuenta con el mayor reporte de acoso emocional.

Gráfica 3: casos de acoso año 2011

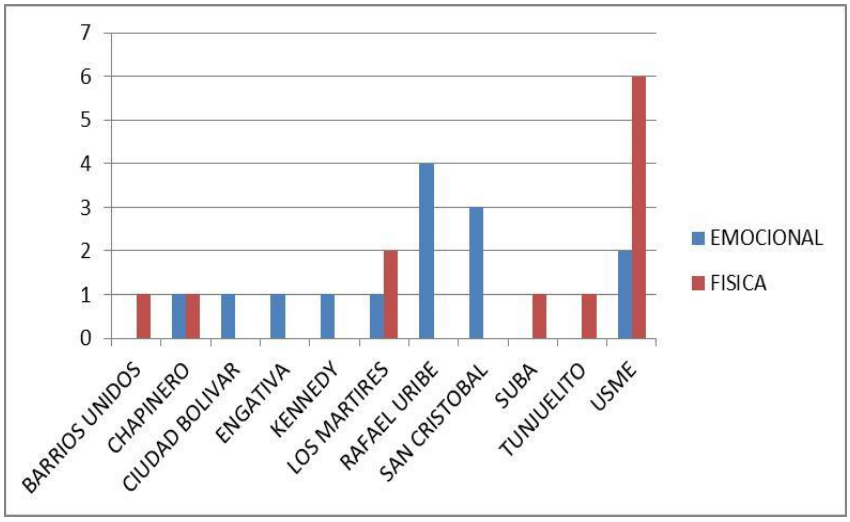

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2011

Gráfica 4: porcentaje de casos de acoso año 2011

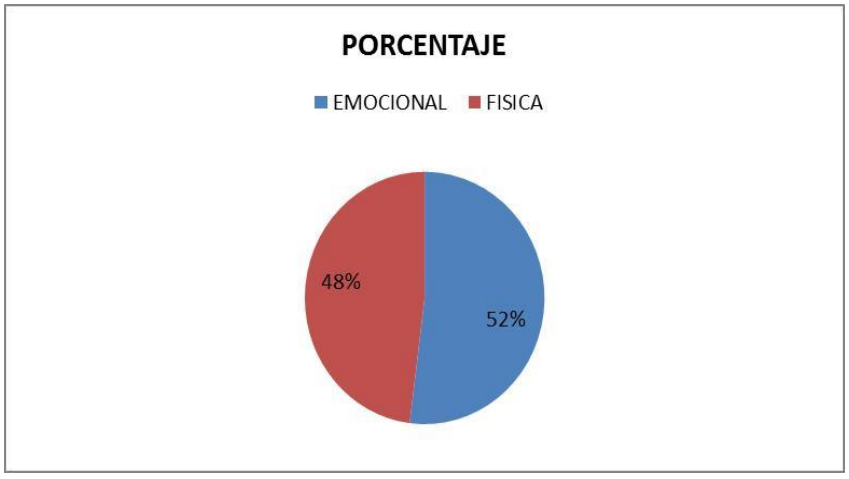

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2011

Estadísticamente las agresiones físicas y psicológicas, tienen diferentes tendencias de acuerdo a las localidades estudiadas. Tal como se demuestra en las gráficas, existe una diferencia del 19% entre los casos de acoso emocional reportados en el 2010 y en el 2011.

Año 2012

Durante el año 2012 hubo una disminución de los casos de Bullying reportados por las instituciones educativas, sin embargo, las localidades que se encuentran en la zona sur-oriental de la capital han mantenido unos niveles de acoso elevados con respecto al resto de la ciudad, de acuerdo a los reportes presentados.

Carvajal Salcedo, señala en la entrevista que se le realizó para este trabajo, que durante el año 2012 se reportó una menor cantidad de casos de acoso escolar, 50% de casos menos que en el año anterior. No obstante, la localidad de Usme continúa reportando una cantidad considerablemente alta de acosos a nivel físico, y se encuentra por encima de la media, por lo que bajó así su distribución, pero sigue siendo ligeramente inferior, al año anterior, por 2 casos reportados por esta localidad, al igual que la localidad de San Cristóbal que registra el mayor número de casos de acoso físico.

Tabla 2: Casos reportados de acoso emocional y físico en 2012

LOCALIDAD	EMOCIONAL	FÍSICA	TOTAL
SAN CRISTOBAL	1	3	4
USME	2	3	5
BOSA	0	1	1
BARRIOS UNIDOS	1	0	1
PUENTE ARANDA	1	0	1
CIUDAD BOLIVAR	0	1	1
TOTAL	5	8	13

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2012

Gráfica 5: casos de acoso año 2012

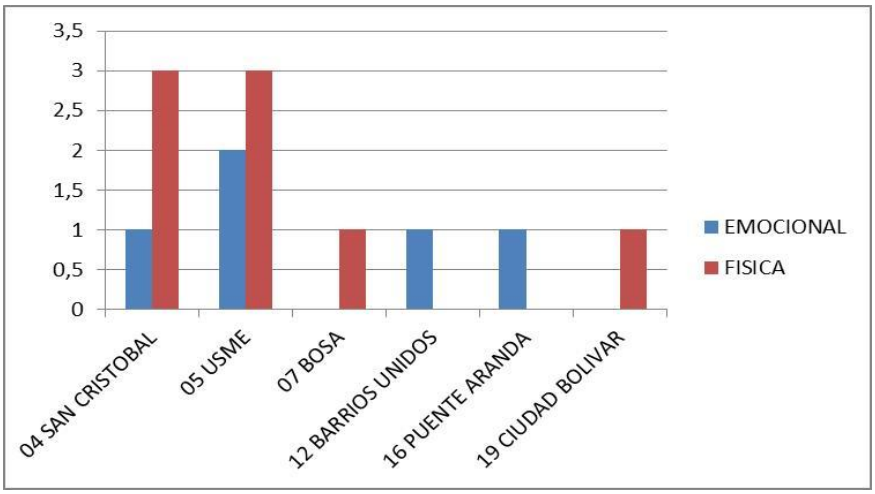

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2012

Gráfica 6: casos de acoso año 2012

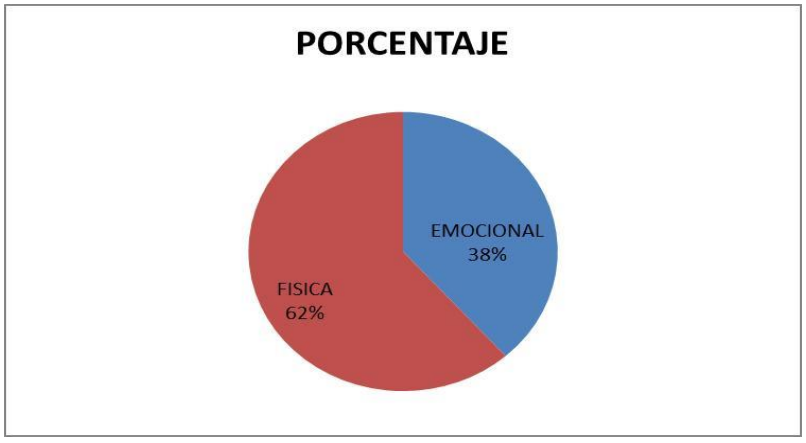

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá

En la gráfica 6 del año 2012, se puede notar que aunque el acoso físico es mayor al emocional, éste último disminuyó en un 14% en el 2012, con respecto a los casos reportados en el año 2011, en el que el acoso emocional representaba el 52% de los casos reportados ante la Secretaria de Educación del Distrito.

Año 2013

¨Durante el año 2013, se logra una mayor cobertura y participación por parte de los colegios públicos en la estrategia implementada a través de la Secretaría de Educación del Distrito, la cual realiza socializaciones en las diferentes mesas educativas locales, con el fin de empoderar a los colegios en el uso adecuado de la herramienta tecnológica para la consolidación y reporte de los casos de violencia, entre estos, los casos de acoso escolar¨, explica en la entrevista que se le realizó para este trabajo, Carvajal Salcedo.

Tabla 3: Casos reportados de acoso emocional y físico en 2013

LOCALIDAD	EMOCIONAL	FÍSICA	TOTAL
CIUDAD BOLIVAR	3	0	3
ENGATIVA	1	0	1
PUENTE ARANDA	3	1	4
RAFAEL URIBE	1	0	1
SAN CRISTOBAL	1	0	1
SUBA	1	1	2
TUNJUELITO	1	0	1
USAQUEN	1	0	1
USME	3	0	3
TOTAL	15	2	17

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2013

Gráfica 7: porcentaje de casos de Acoso año 2013

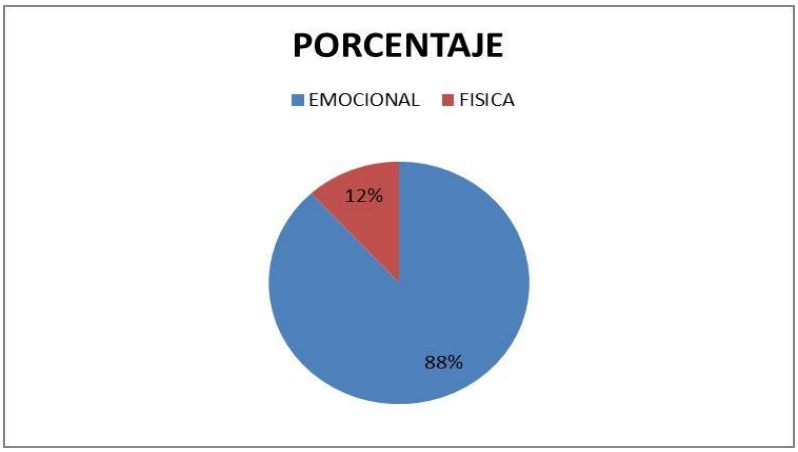

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2013

En la gráfica 1 del año 2013, se puede evidenciar que los casos de acoso emocional reportados en las localidades objeto del estudio, son los más altos, en comparación con los de los años anteriores, representando éstos en el año 2103, el 88% del total de casos reportados ante la Secretaría de Educación.

Año 2014

A partir de año 2014, el Sistema de Alertas comenzó a tomar más importancia dentro de los colegios públicos de Bogotá, haciendo presencia en la mayoría de las Localidades de la ciudad. ***"A partir de este año los colegios públicos comenzaron a tomar con más importancia este tema, debido al implemento de la Ley 1620, en la cual se explica que es necesario integrar dentro del Manual de Convivencia Escolar lo relacionado con el reporte de los casos de matoneo escolar, razón por la cual la información de este año es más específica*".** Explica, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, Andrés Urrego, funcionario de la Secretaria de Educación del Distrito.

Tabla 4: Casos de acoso reportados por localidad en 2014	
Localidad	Total
Suba	117
Ciudad Bolívar	93
Bosa	85
Kennedy	83
Rafael Uribe	72
Engativá	66
San Cristóbal	60
Usaquén	54
Usme	52
Barrios Unidos	34
Tunjuelito	34
Puente Aranda	30
Fontibón	22
Santa fe	21
Antonio Nariño	18
Los Mártires	17
Candelaria	9
Teusaquillo	8
TOTAL	875
Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2014	

Gráfica 8 Casos de acoso reportados por localidad en 2014

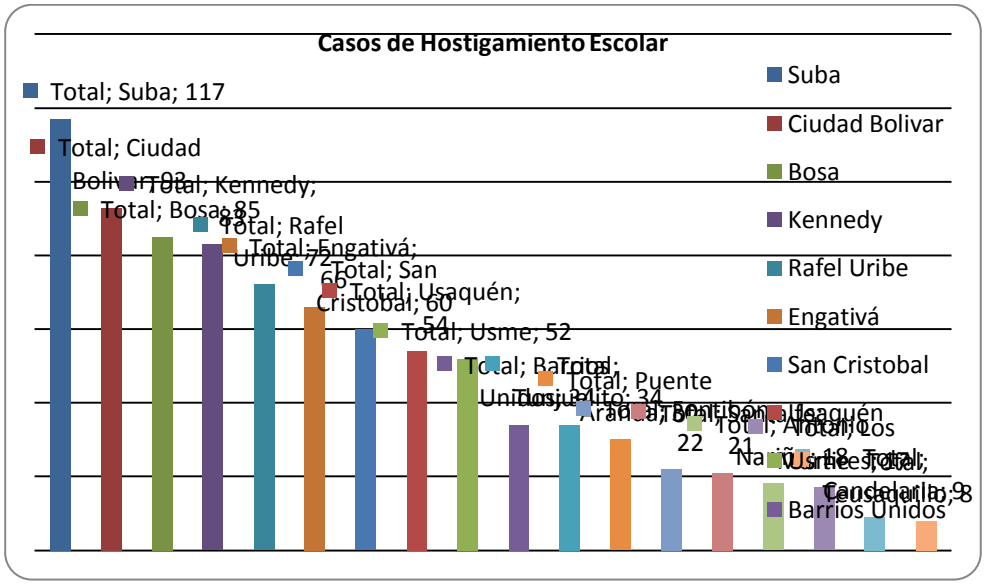

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2014

Tabla 5: Datos de casos de acoso reportados por sexo		
Localidad	Femenino	Masculino
Antonio Nariño	6	12
Barrios Unidos	22	12
Bosa	37	48
Candelaria	2	7
Ciudad Bolívar	38	55
Engativá	43	23
Fontibón	10	12
Kennedy	39	44
Los Mártires	12	5
Puente Aranda	16	14
Rafael Uribe	43	29
San Cristóbal	25	35
Santa fe	10	11
Suba	67	50
Teusaquillo	5	3
Tunjuelito	22	12
Usaquén	26	28
Usme	33	19
Total general	456	419
Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2014		

Gráfica 9: Datos de casos de acoso reportados por sexo

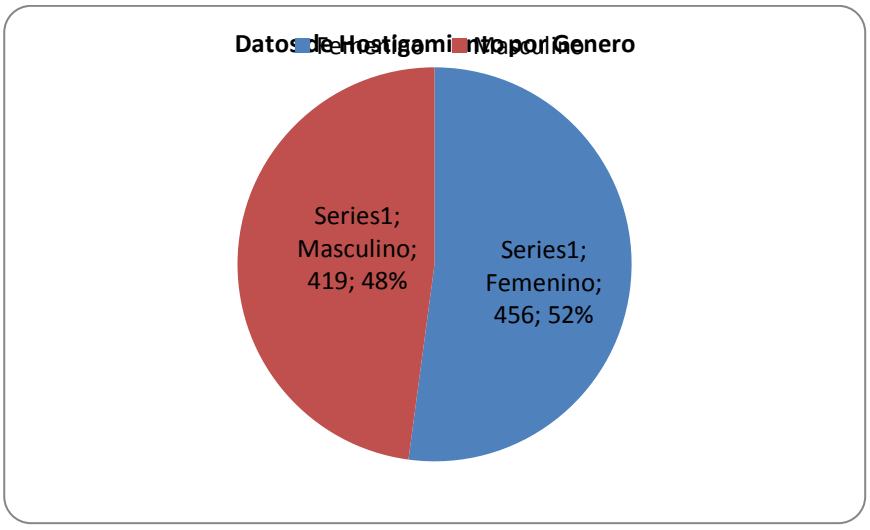

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2014

Tabla 6: Género del presunto Agresor			
Localidad	Femenino	Masculino	No se sabe
Antonio Nariño	5	13	
Barrios Unidos	16	18	
Bosa	33	44	8
Candelaria		8	1
Ciudad Bolivar	24	57	12
Engativá	32	25	9
Fontibón	9	11	2
Kennedy	18	56	9
Los Mártires	9	7	1
Puente Aranda	13	14	3
Rafel Uribe	33	37	2
San Cristobal	24	31	5
Santa fe	10	10	1
Suba	54	53	10
Teusaquillo	4	4	
Tunjuelito	12	17	5
Usaquén	21	30	3
Usme	16	26	10
Total general	333	461	81
Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2014			

Grafica 10: Género del presunto Agresor

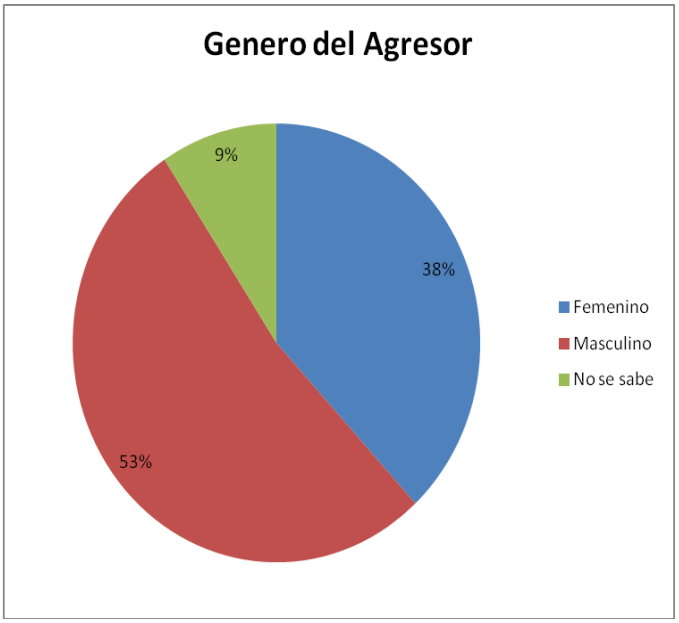

Fuente: Sistema de Alertas, Secretaría de Educación y Distrito de Bogotá, año 2014

Es importante tener en cuenta que la investigación aquí realizada tomó solamente como muestra casos particulares que corresponden a situaciones concretas sobre el problema del Bullying, por tanto esta investigación no pretende abarcar la totalidad del problema, por lo cual se tomó de igual manera como referencia la información suministrada por la Secretaría de Educación de la ciudad de Bogotá, en donde gráficamente se muestran los resultados del estudio, de igual manera por medio de las gráficas aquí analizadas se muestra tan solo una parte del problema. Así mismo, se dan a conocer la cantidad de los casos reportados en los colegios públicos ante el Sistema de Alertas, con la limitación de que para la fecha de la iniciación de este trabajo, apenas se comenzaba a aplicar la metodología que corresponde a la estrategia RIO, anteriormente explicada.

Aclarando así, que a pesar de que en las gráficas presentadas se muestran cifras de acoso escolar de casos ocurridos en colegios públicos, éstos no fueron obviamente, los únicos casos que sucedieron entre los años 2010 a 2014, pero sí son los únicos que se reportaron y registraron ante la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, dado que no existía ninguna iniciativa para el reporte y registro de éstos en los colegios privados, hasta la fecha de esta investigación.

Cómo se ha intentado resolver el problema del Bullying

Se puede inferir con base en la investigación presente que en Bogotá se han registrado, se registran y seguramente se seguirán registrando muchos casos de Bullying, pero que la gran mayoría de éstos no se reportan por ignorancia, vergüenza, desconocimiento de la Ley, temor reverencial a denunciar y otras causas que no permiten que ni las autoridades, ni las instituciones educativas, ni las instituciones especializadas en tratar el problema puedan en determinado momento intervenir en la protección de las víctimas del acoso escolar, como podría haber sido el caso con el que se inicia este trabajo sobre el suicidio del joven Sergio Urrego.

Como lo revelan las cifras del informe de la Secretaría de Educación, la agresión física y emocional están presentes, tanto en los colegios privados, como en los colegios públicos de la ciudad. Los dos casos relatados en este escrito, son tan solo una muestra de aquello que puede vivir un niño maltratado por sus compañeros en el colegio. Los protagonistas de las historias, estudiaron en instituciones educativas privadas, en donde vivieron acoso, agresiones físicas y psicológicas por parte de sus compañeros y aun de sus profesores y directivos. Por comportamientos de tipo homosexual, o por ser considerado como el niño raro, por su forma diferente de ser con relación al común del grupo, es lo que puede llegar a ser motivo de blanco de burlas injustificadas, por parte de los demás compañeros. El trauma así generado, en el pasado, no es fácil de superar. Como bien comentaban las víctimas y los expertos entrevistados.

Es indispensable que en los medios de comunicación, tanto en la radio, como en la prensa, la televisión y el Internet, se publiquen estos casos de manera objetiva, buscando con ello concientizar la ciudadanía sobre el problema y de esta forma lograr ampliar el conocimiento, para la prevención del fenómeno en colegios privados y públicos, y de igual manera en la vida de las familias. El estudio amplio de la situación por especialistas podrá proporcionar la información necesaria para que las autoridades escolares y gubernamentales puedan implementar estrategias encaminadas a reducir y evitar las conductas agresivas, contemplando acciones de prevención, atención e intervención tendientes a buscar mejorar las relaciones entre los estudiantes y de éstos con su entorno, en su ambiente escolar y familiar.

Soluciones prácticas aplicadas en la ciudad de Bogotá

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RIO)

Esta estrategia comenzó a ser implementada por la Secretaria de Educación del Distrito en Bogotá, en el año 2010, para los colegios públicos, y se ha convertido en la herramienta tecnológica para las notificaciones y seguimiento de los eventos psicosociales que afectan a los niños, a las niñas y a los jóvenes de la comunidad educativa en la ciudad. Se crea en función de la prevención, garantía, y restablecimiento de los derechos, buscando la construcción de una conciencia institucional, para el desarrollo de respuestas integrales y de orientación escolar, ejecutando acciones para la trasformación de la realidad sobre problemas que afectan el desarrollo normal del menor en las instituciones escolares y en su entorno.

Andrés Leonardo Urrea, integrante del Observatorio de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, explica, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, en qué consiste la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RIO). La Ruta de Atención Integral establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, establecido en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

El componente de promoción permitirá fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Con las acciones de prevención se intervendrá oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

A su vez, el componente de atención, hará posible asistir procesionalmente a los miembros de la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, mediante la aplicación de protocolos internos en los establecimientos educativos, o mediante la activación de protocolos de atención de otras entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

De esta manera, las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán realizar permanentemente el seguimiento y evaluación de las estrategias para la promoción y fortalecimiento en la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

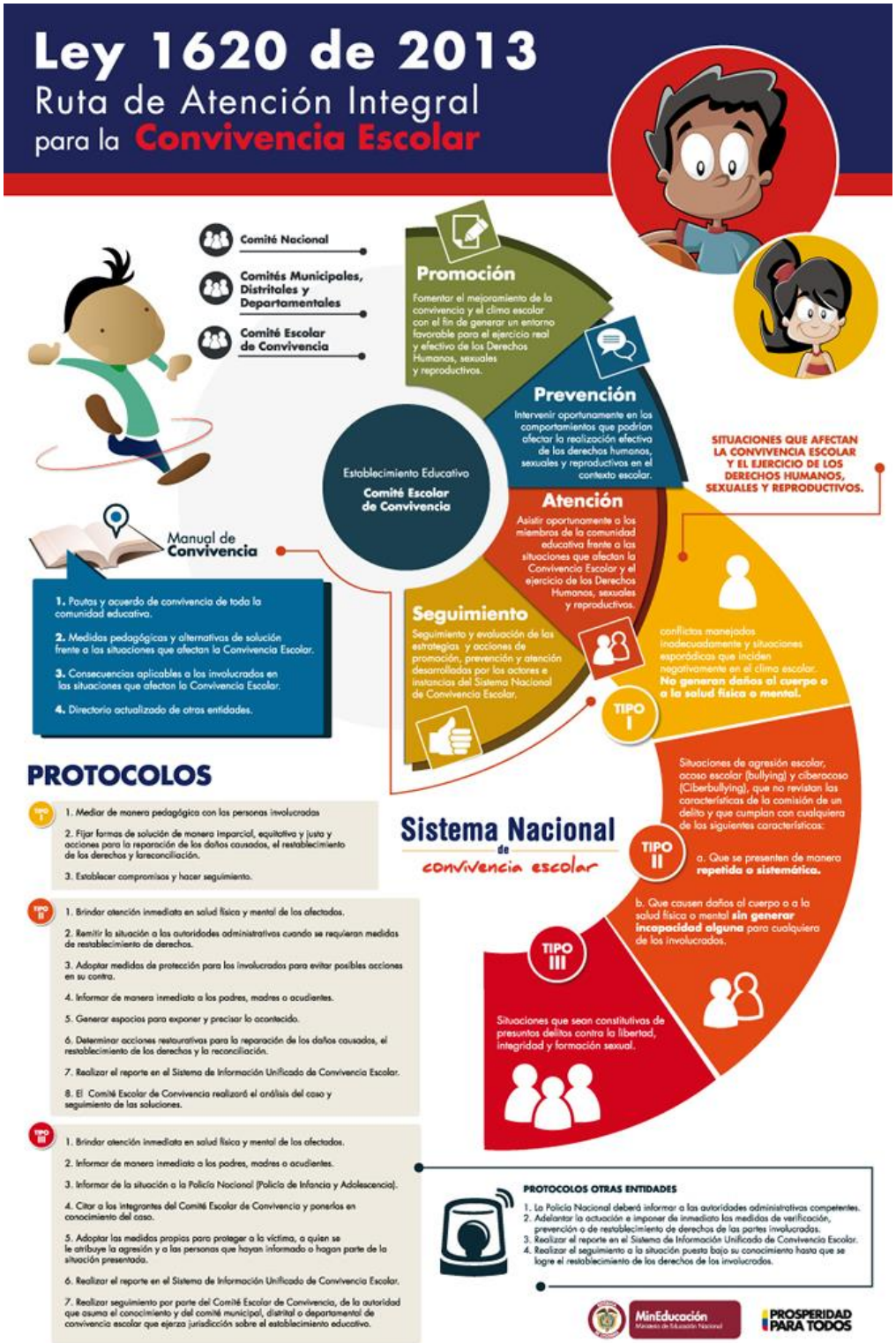

Fuente: Página de Colombia Aprende

dhttp://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-328295.html

Campaña STOP Bullying Colombia

Es por la creciente problemática sobre el asunto existente, no solo en Colombia, sino en el mundo, que la fundación Friends United Foundation optó por lanzar en el año 2013, una campaña en contra del Bullying escolar, con el nombre de 'Stop Bullying Colombia'. ¨***Se comenzaron a realizar acciones de prevención, que incluyen la capacitación para padres, docentes y autoridades, creando mecanismos de defensa para las víctimas. La intervención en actividades de colegios, realizando confrontaciones con las víctimas, y sus victimarios, como con los docentes. Además, se busca frenar los abusos entre adolescentes, como parte de la campaña¨.*** Concluye, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, Ricardo Ruidíaz, Director Ejecutivo de la entidad.

Logo de la Campaña Stop Bullying Colombia

Fuente: Campania STOP Bullying Colombia - Friends United Foundation

Programa Aulas en Paz

Además, se ha comenzado a llevar a cabo en las instituciones educativas, el desarrollo del Programa Aulas en Paz, el que, según lo explica, en la entrevista que se le realizó para este trabajo, a su director Enrique Chaux, ***¨es un programa Multi-componente que busca la prevención de la violencia escolar a través del desarrollo de habilidades socioemocionales. Al ser un programa preventivo, trabaja con estudiantes de primaria por medio de un currículo de aula, talleres con padres y madres de familia, sesiones extraescolares con estudiantes en mayor riesgo y visitas a sus hogares. Algunos de estos componentes se implementan con todos los estudiantes, mientras que otros se desarrollan con estudiantes en mayor riesgo (altos niveles de agresión) y sus familias. Aulas en Paz brinda capacitación y acompañamiento a profesores, aportando todos los materiales y la gestión necesaria para llevar a cabo sus actividades con éxito¨.***

Logo del Programa Aulas en Paz. Fuente: Pagina Aulas en Paz:

http://www.escudosdelalma.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=293%3Aaulas-en-paz&Itemid=101

Así, el Bullying es un problema frecuente, no resuelto, pero, que sin embargo, de éste la sociedad ya ha tomado conciencia sobre su real existencia, y de otra parte, tanto las instituciones educativas como aquellas que son responsables del desarrollo armónico de los menores, han tomado el problema con la suficiente seriedad, tanto que fue llevado como proyecto de Ley al Congreso de la República, y hoy exitosamente vemos que el Legislativo produjo la Ley Anti-.Bullying, así como su Decreto Reglamentario, expedido por la Presidencia de la Republica, Ministerio de Salud y de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.

Para llegar al éxito en dichas estrategias se debe buscar que tanto la Ley, como su Decreto Reglamentario estén contemplados e incorporados en los reglamentos de convivencia escolar, cuya modificación deberá hacerse obligatoriamente de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

De esta manera la lucha contra el Bullying dependerá de la percepción amplia y correcta en la aplicación de la Ley y su Decreto Reglamentario a los reglamentos estudiantiles de convivencia, de cara a combatir un fenómeno que se ha convertido en una problemática creciente y de difícil manejo. Así que, para que los esfuerzos por contrarrestar este problema se concreten, es necesario que las instituciones educativas, públicas y privadas, incluyan en sus manuales de convivencia la Ley 1620, de 2013.

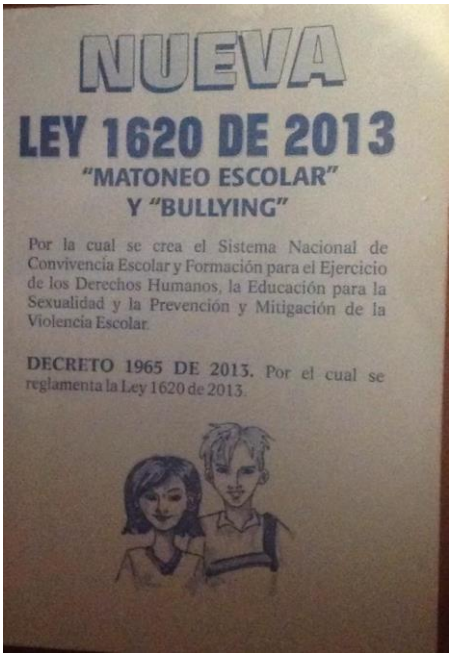

Fuente: elaboración propia

Según lo explica en la entrevista que se le realizó para este trabajo a Luis Manuel Rivas Parra, abogado de la Universidad de Los Andes, desde el punto de vista legal, históricamente en Colombia no se han establecido los parámetros necesarios referentes al fenómeno objeto de este estudio, salvo algunas Leyes emitidas por el Congreso de la República, como el Código del Menor, que permiten una muy leve intervención y sanción para los agresores en los casos de violencia escolar. Siendo una Norma muy ambigua y poco puntual sobre el asunto tratado, y de ningún alcance en la práctica. Es con la expedición la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, que legalmente se comienzan a establecerse las acciones concretas para atender el fenómeno del Bullying, y que de acuerdo a esta normativa y a su reglamentación, se puedan así adecuar e implementar los procedimientos necesarios para combatir el fenómeno de acoso y agresión escolar.

Normas a aplicar

Hay normas, que de una u otra forma se deben aplicar en el manejo del fenómeno aquí estudiado. Se parte de la Constitución Política Colombiana en el Capítulo correspondiente a los Derechos Fundamentales de las personas y en particular en la protección debida a los Derechos Fundamentales de los menores, como a los desarrollos que se deben dar con base en el Código del Menor, para el estudio que nos ocupa, y la inmediata aplicación e implementación de la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y de su Decreto Reglamentario.

Según lo explica, Luis Manuel Rivas Parra, abogado de la Universidad de Los Andes, en la entrevista que se le realizó para este trabajo la Ley 1620 fue sancionada recientemente, y se encuentra vigente, creada con el fin de promover el desarrollo integral de los niños y de los jóvenes en el marco de la formación integral de los ciudadanos con un enfoque sobre el respeto mutuo, y sobre la convivencia en el marco de los Derechos Humanos, que corresponde, básicamente a la protección constitucional y legal de los Derechos Fundamentales del menor, en edad escolar, y que a la vez pretende atender y mitigar los conflictos por acoso y maltrato escolar, y de violencia intrafamiliar relacionada con el menor adolescente. Debido al constante incremento de estos casos de violencia, que se presentan, no solo en la capital Colombiana, sino en todo el territorio nacional.

Es importante tener en cuenta la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, que es la Ley General de Educación, que crea el Manual de Convivencia Escolar. La Ley 1098 del año 2006, correspondiente al Código de Infancia y la Adolescencia, en donde se establecen las normas procesales con relación a la protección integral del menor, el Código Penal Colombiano en su Artículo 111, sobre Lesiones personales, y su Artículo 115 sobre Perturbación Psíquica.

Problema sin resolver

El tema de violencia escolar, acoso escolar, matoneo o Bullying, se ha exteriorizado y conocido como un problema real por la sociedad, en todo el mundo, en los últimos tiempos. A pesar de que es por todos conocido, no ha sido posible que tales situaciones, que han sido permanentes en la tradición del medio educativo colombiano, hayan sido resueltas. La realidad sobre su reconocimiento, estudio y erradicación no ha sido bien recibida por algunas instituciones educativas, las que no están dispuestas a aceptar que existe este fenómeno, motivo por el cual no se registran, de manera detallada, los casos presentados en sus establecimientos, por temor a ser estigmatizados, y, que como consecuencia de tal aceptación puedan ellos llegar a ser sancionados por las autoridades civiles o penales. Además, por las instituciones de control en el medio educativo. Así, se llevan pocas estadísticas o datos directamente relacionados con el tema, por lo que es muy difícil, para las personas y las entidades interesadas en buscar soluciones concretas para la erradicación del Bullying, poder llegar a establecer y aplicar mecanismos adecuados para su control, protección y para el seguimiento de los caos de menores, y adolescentes que se encuentren sufriendo con esta situación.

Es frecuente ver en las noticias, comentarios y publicaciones de prensa, radio, televisión e Internet que se refieren a la violencia entre compañeros en las distintas instituciones educativas, privadas y públicas, en el territorio colombiano, y su evidente aumento. Dicho fenómeno se presenta entre niños y jóvenes, siendo éste tan grave, que incluso, ha llegado a cobrar la vida de algunas personas, como pudo haber sido el caso de Sergio Urrego, expuesto al principio de este escrito, de llegar a verificarse.

Por tal motivo, es importante que la sociedad asuma su responsabilidad en el análisis, estudio y solución de esta real problemática, que afecta no solamente al menor y al adolescente, sino a las relaciones de aquéllos con la sociedad, y a su desarrollo personal, hasta su vida adulta. Por lo que es necesario que se adquieran compromisos contantes de observar e identificar posibles casos del Bullying, para así poder contribuir con su efectiva erradicación, mediante la aplicación de correctivos de tipo legal y reglamentario que incluyen sanciones disciplinarias, y si es el caso de tipo penal, sin descartar cualquier tratamiento pedagógico, que sea recomendable de acuerdo a la evaluación y valoración independiente en cada caso, buscando así la efectividad en los resultados de acuerdo al conocimiento y a la experiencia en el tema.

Dicha responsabilidad le compete, a todos los que estén involucrados en la formación integral y en la educación de los menores, a las autoridades, e instituciones educativas y a las familias, que en conjunto deben aplicar la Ley 1620 de 2013 y su correspondiente Decreto Reglamentario. Es importante que la familia como núcleo fundamental y promotora de valores, en el proceso formativo de los niños y adolescentes, asuma su papel en la educación integral de los menores, con el fin de afianzar los valores, el respeto por sí mismos y por los demás, en el marco del cumplimiento de los Derechos Humanos, la convivencia, y el pluralismo.

Una persona que crece en un contexto familiar violento, tiende a exteriorizar estas situaciones con sus pares en las instituciones educativas, y en la sociedad en general, de ahí la importancia de formar seres humanos bajo la premisa del respeto y la consideración hacia los demás; bases de una sana convivencia. Así mismo, es importante que la comunidad educativa se concientice, que ocultar la situación del Bullying en sus instituciones es más lesivo, que aceptar que se presentan casos, con el fin de buscar posibles soluciones y así poder tener una intervención oportuna, mitigando de alguna forma este fenómeno, ya que no es esporádico, y por el contrario se está transformando en una problemática generalizada en la sociedad.

La corresponsabilidad la tienen las instituciones educativas, la familia y el Estado en dar a los jóvenes la orientación adecuada, para hacerlos personas de carácter, respetuosas de las diferencias con los demás. Por este motivo, se debe propiciar un ambiente en el que los jóvenes compartan el escenario escolar en una forma sana y considerada, buscando lograr la transición correcta y necesaria a la madurez, para que como seres humanos busquen su lugar, y su mejor identidad, con base en el respeto mutuo.

Es imprescindible trabajar con los alumnos que están próximos a graduarse para concientizarlos de que deben ser ejemplo de convivencia y respeto de los derechos de sus compañeros. Así mismo, se deben desarrollar actividades preventivas con niños y jóvenes en riesgo, o que manifiesten tendencias hacía la agresividad con sus compañeros, y de esta forma evitar futuras consecuencias, como las narradas por los protagonistas de las historias relatadas en el presente trabajo.

Muy oportuno ha sido el interés del Gobierno Nacional y del Congreso de La República en afrontar el problema con soluciones de fondo, que llevaron a un buen término el nacimiento de la Ley 1620, del año 2013, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, y de su Decreto Reglamentario.

Será una gran labor de las autoridades administrativas, de la justicia civil y penal, así como de las diferentes instituciones educativas y de sus funcionarios hacer que dicha Ley se cumpla a cabalidad, ya que es la verdadera herramienta que les permitirá llevar a buen término la solución a quienes estén interesados en combatir tan aberrante flagelo. Será una gran meta poder dar aplicación plena al Sistema Nacional de Convivencia Escolar, allí establecido, para el bien de toda la comunidad estudiantil, y para el bienestar de las victimas del Bullying en particular.

Este trabajo pretende únicamente plantear la necesidad urgente de que se sigan haciendo investigaciones que busquen combatir tan arraigado mal, y que se apliquen los mecanismos y protocolos existentes para su erradicación, siendo apenas una pequeña contribución sobre el tema del Bullying. Serán las investigaciones futuras sobre su estudio y análisis, las que seguramente podrían inferir nuevas estrategias que ayuden a combatirlo. El acoso escolar, vigente en la mayoría de las instituciones educativas en el país, tiene repercusiones sociales negativas, especialmente por los daños de tipo físico y moral que generan para las personas que sus víctimas.

Es bien sabido que a pesar de la existencia del Bullying, muy poco se ha podido lograr para su erradicación definitiva, ya que hay muchas variables que se deben tener en cuenta en los estudios e investigaciones, para combatir este mal. Aspectos tales como, condición social, capacidad económica, grado de escolaridad de las familias, edad, sexo, raza, religión, clase de institución educativa, y de más factores de carácter psicológico, de todos y cada uno de los involucradas, hacen que cada caso en particular, deba ser tratado con un conocimiento previo específico, tanto del entorno, como de la individualidad de quienes están involucrados en dicha problemática.

Anexos

(Anexo1) Artículo 1°. *Objeto.* El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

(Anexo 2) Artículo 36º. *Sanciones a las instituciones educativas privadas*. Las entidades territoriales certificadas podrán imponer, a las instituciones educativas de carácter privado que incurran en cualquiera de las conductas de que trata el artículo anterior, alguna de las siguientes sanciones:

(Anexo 3) Artículo 37º. *De las infracciones administrativas de las instituciones educativas privadas.* Respecto de las instituciones educativas de carácter privado las entidades territoriales certificadas en educación deberán adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio de que tratan los artículos 47 al 50 de la Ley 1437 de 2011, cuando incumplan las disposiciones establecidas en la presente ley, especialmente en los siguientes eventos:

1. Omisión, incumplimiento o aplicación indebida de la ruta de atención integral de la que trata la presente ley,

2. Falta de ajuste o implementación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia, de acuerdo con las orientaciones de la presente ley.

3. Inoperancia del Comité Escolar de Convivencia.

(Anexo 4) Artículo 40. *Término de reglamentación y vigencia.* El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de seis (6) meses para expedir la reglamentación que sea necesaria.

La presente ley rige a partir de su publicación en el ***Diario Oficial,*** salvo las disposiciones contenidas en el capítulo VI las cuales entrarán a regir a los dos (2) meses siguientes a la reglamentación señalada en el inciso interior.

(Anexo 5) Artículo 50. Sobre la participación. Para el reconocimiento previsto en el artículo 39 de la Ley 1620 de 2013, podrán participar todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que demuestren un impacto positivo con la implementación y desarrollo de estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Los establecimientos educativos deberán postularse, cada uno con una única estrategia, ante las secretarías de educación, quienes preseleccionarán cinco estrategias que participarán en los foros educativos departamentales, distritales o municipales, descritos en el artículo 18 del Decreto 1581 de 1994. En el marco de los foros educativos departamentales, distritales o municipales, se seleccionará una estrategia que será presentada al Ministerio de Educación Nacional para ser reconocida en el marco del Foro Educativo Nacional.

(Anexo 6) Artículo 32. El Gobierno Nacional definirá los lineamientos normativos, operativos y financieros para que los establecimientos educativos de carácter oficial cuenten con orientación escolar para la convivencia para los estudiantes.

La mencionada orientación escolar para la convivencia podrá implementarse mediante alianzas estratégicas con las instituciones de educación superior, a través de la creación de espacios de práctica de los estudiantes de último semestre de las carreras de psicología, psiquiatría y programas afines.

El personal encargado de realizar o apoyar la orientación escolar para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral, deberá:

1. Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.

2. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

3. Participar en el proceso de acompañamiento así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.

4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.

5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.

6. Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.

7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.

8. Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres y madres, en los componentes y protocolos de la ruta de atención integral.